



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL

INSTITUCION EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO.

VIGENCIA 2012.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena, julio del 2013

INSTITUCION EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO.

Contralor Distrital de Cartagena de Indias: MARIO ANDRÉS FELIZ MONSALVE.

Equipo Directivo:

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS

Equipo Auditor:

IVAN DE ÁVILA CASTELLON
MAGALI DE CASTRO RAMOS
EDUARDO PINEDA DE LA HOZ
HECTOR CUADRO MONSALVE

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2	RESULTADO DE AUDITORIA	8
3	ANEXOS	20



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



Cartagena de Indias D.T. y C.

Licenciada

RUTH MARINA ARELLANO VERGARA.

Rectora

Institución Educativa República del Líbano.

Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa República del Líbano, vigencia 2012, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contiene el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de la gestión Contractual, cumplió con los principios evaluados, existiendo mínimas debilidades en el proceso contractual, el cual deben fortalecerse teniendo en cuenta las formalidades en procura del perfeccionamiento contractual, específicamente en lo que hace relación a los estudios de mercados llevados a cabo por parte de la institución Educativa República del Líbano, por el cual se elabora anualmente el registro de proveedores ó banco de proponentes, que una vez conformada y actualizada periódicamente, sirve de guía para escoger los contratista que se encuentran registrados con cada una de sus propuestas y sus respectivas documentos.

A efectos de llevar a cabo, órdenes de servicios, se tiene en cuenta la base de proveedores y el respectivo plan de compra, las cuales sirven de fundamento para la escogencia del contratista y los estudios de mercado, observándose que no se anexan a la respectiva órdenes de servicios a suscribir dichos documentos, teniendo en cuenta lo siguiente: Dos (2) cotizaciones cuando se trataba de contrataciones hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y tres (3) cuando fue superior a diez (10) y hasta veinte (20), salarios mínimos mensuales legales vigentes

La administración alega que no las anexas, por la existencia del registro de proveedores anual, en donde se registran todas las cotizaciones y propuestas, que al verificarse por parte de la administración que el contratista se encuentra registrado en el Banco de proveedores, se califica como proveedor tipo "A".

Esta comisión observa que ciertamente este procedimiento se encuentra avalado en el manual de procedimiento para la elaboración de las órdenes de compra y servicios, pero al revisar las respectivas órdenes de servicios se evidencia que no aparecen las cotizaciones ó el acto administrativo de evaluación y calificación de ese proveedor debidamente motivado, fundado en las cotizaciones y propuestas allegadas al registro o banco de proveedores, además no se evidencia en las respectivas órdenes las hojas de vida, ni las certificaciones actualizadas que deben aportarse en la etapa precontractual, las cuales se encuentran allegadas en el registro o Banco de Proveedores, y deben estar aportadas en las órdenes de servicios suscritas.

Esto debe hacerse con el fin de cumplir a cabalidad con los requisitos formales, dejando constancia y evidencia del trámite de selección dentro del expediente



contractual, a quien en igualdad de condiciones de calidad, fue escogido como contratista.

Para el período de la vigencia auditada, el universo contractual, fue de 84 contratos por un valor total de ciento ochenta y nueve millones setecientos cincuenta mil seiscientos setenta y un pesos. (\$189.750.671).

Del universo contractual se tomó la muestra selectiva de 33 contratos u órdenes de servicios, conforme lo establece la Guía de Auditoria Territorial, en su aplicativo de cálculos de muestras para poblaciones finitas. Para la escogencia de los contratos se tuvo en cuenta el mayor valor de las respectivas órdenes de servicios, equivalentes a un valor de ciento veinticuatro millones setenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos (\$124.075.955), lo cual representa el 65.4% del valor total del universo contractual, de los cuales cada uno de las respectivas órdenes de servicios no excedieron de los 20 SMLV y un 39% del número de contratos realizados.

En cuanto a la gestión de resultado en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, se estableció que estos son coherentes con el Proyecto Educativo Institucional "PEI", de la Institución Educativa REPÚBLICA DEL LÍBANO, y en cumplimiento de su respectiva evaluación se estableció que :

De las ocho (8) metas programadas, se cumplieron seis (6), las otras dos (2) restantes, se cumplieron en un 50% y 75% respectivamente, a lo que equivale a un porcentaje de cumplimiento del 90.6%.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



En cuanto al tema financiero, el Consejo Directivo de la Institución Educativa República del Líbano aprobó el presupuesto de Fondos de Servicios Educativos para la vigencia fiscal de 2012, el cual apropió la suma de \$241.725.000

En el transcurso de la vigencia el presupuesto fue objeto de adiciones por valor total de \$66.586.000 y una reducción por valor de \$22.386.000 soportadas con Acuerdos del Consejo Directivo de la I.E. arrojando un presupuesto definitivo de \$285.925.000.

La Institución Educativa recaudo la totalidad del presupuesto definitivo de ingresos esto es \$285.925.000 que corresponde a una ejecución presupuestal de ingresos del 100%.

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2012 no reflejan las Cuentas de Orden, por tanto no aplicó el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública en cuanto a los Elementos constitutivos de los estados contables Numeral 1.2.7.3 del PGCP. Además los estados contables elaborados por la Institución Educativa no cumplen con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables, toda vez que no se muestra en forma comparativa con el periodo contable inmediatamente anterior. (Diciembre 31/2012 y diciembre 31/2011)

La Institución Educativa presentó un inventario de activos realizado con corte diciembre de 2011, el cual relaciona los bienes de menor cuantía, que fueron depreciados en el mismo año de su adquisición; Sin embargo por estos deberían permanecer en el cuerpo del balance sin importar que su valor en libros sea cero, debido a que aún son productivos y están contribuyendo a la generación de los servicios que presta la Institución Educativa. Para los bienes totalmente depreciados pero que están en uso debe aplicarse el concepto 200912-138808 de febrero 5 de 2010, en cuanto a que no se debe registrar en las cuentas de orden los bienes que estén aun en uso, pues allí se reclasifican la Propiedad, Planta y Equipo que se encuentre inservible.

HALLAZGOS.

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron tres (03) hallazgos administrativos, sin alcance.

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (08) días siguientes al recibo del informe.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

MARIO ANDRÉS FELIZ MONSALVE.
Contralor Distrital.

Proyectó: Comisión de auditoría.

Revisó: Robinson Mendoza Arciniegas-Coordinador Sector Social.

Fernando David Niño Mendoza-Director Técnico de Auditoría Fiscal.

Pie de la Popa, Calle 30 No 18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

2.1. CONTROL DE GESTIÓN.

La Gestión contractual se tuvo en cuenta la normatividad atinente al cumplimiento de las directrices contractuales establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 715 del 2001 y los lineamientos emanados por parte del Consejo Directivo, para la reglamentación contractual de la INSTITUCION EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO.

Para dicha gestión se determinó que la selección de bienes y servicios, adelantados se hizo según criterios del reglamento contractual hasta los 20 SMLMV, teniendo como propósitos fundamental, proteger los derechos de los niños y de los jóvenes y conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, economía en el uso de los recursos públicos, reconocido por el Artículo 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 2008 reglamentario de los fondos de servicios educativos.

El Consejo Directivo avaló, la cuantía para la contratación a llevar a cabo en esa vigencia, mediante Acuerdo 001 de fecha Enero 16 del 2012, así mismo se establecen los requisitos contemplados para la contratación en cada uno de ellas.

La Institución Educativa República del Líbano en la vigencia 2012, la contratación se llevó teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 01 del 16 de enero del 2012, en el Artículo decimocuarto por parte del Consejo Directivo, sin exceder los 20 SMLV, para esa vigencia.

Para el período de la vigencia auditada, el universo contractual, fue de 84 contratos por un valor total de ciento ochenta y nueve millones setecientos cincuenta mil seiscientos setenta y un pesos (\$189.750.671).

Del universo contractual se tomó la muestra selectiva de 33 contratos u órdenes de servicios, conforme lo establece la Guía de Auditoria Territorial, en su aplicativo de cálculos de muestras para poblaciones finitas. Para la escogencia de los contratos se tuvo en cuenta el mayor valor de las respectivas órdenes de servicios, equivalentes a un valor de ciento veinticuatro millones setenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos (\$124.075.955), lo cual representa el 65.4% del valor total del universo contractual, de los cuales cada uno de las respectivas órdenes de servicios no excedieron de los 20 SMLV y un 39% del número de contratos realizados.



Una vez revisado la totalidad de las Órdenes de Prestación de Servicios, se observó presuntamente irregularidades de forma que a pesar de ser insignificantes, deben llevarse a cabo, para una perfección contractual, acorde a normas vigentes las cuales merecen ser parte de un Plan de Mejoramiento; después de analizar y validar la respuesta de la entidad al Informe Preliminar, el cual se anexa a los archivos de la auditoría, quedaron las siguientes observaciones:

Hallazgo N° 1:

A pesar de existir un plan de compra, y un registro de proponentes o registro de proveedores, se hace necesario allegar a cada una de las órdenes de prestación de servicios, la necesidad del servicio y por el cual se escoge la propuesta, así como lo establece el Manual de Procedimientos, puesto a disposición de la comisión, en donde establece claramente que la necesidad del bien o servicios se debe estimar en el Plan de Compras proyectado para la anualidad y si este no se encuentra estimado en dicho Plan, el Rector en las facultades concedidas por el Acuerdo del Consejo Directivo, debe modificarse el Plan de Compras mediante Resolución Rectoral, es decir, que existe el Plan de Compras, y la base de datos de los proponente, pero no se relaciona el acto de la necesidad del servicio, en virtud de ello se deben a llegar las propuestas o cotizaciones a las Órdenes de Prestación de Servicios favorables que aparecen relacionadas en la respectiva base para establecer la evidencia dentro del expediente contractual. **Hallazgo administrativo sin alcance.**

Algunos expedientes no contienen acta de liquidación.

De la misma forma, no se tuvo en cuenta allegar a cada uno de las órdenes de prestación de servicios, las cotizaciones ó las propuestas almacenadas en la base de proveedores o proponentes para efectos de compras, teniendo en cuenta los siguientes rangos:

- 1.-Compras menores o iguales 3 salarios mínimos legales vigentes. Se requiere tener en cuenta los precios del mercado.
- 2.-Compras mayores a 3 salarios mínimos legales vigentes hasta menos de 15 salarios mínimos legales vigentes. Se requieren de dos (2) cotizaciones
- 3.-Compras mayores o iguales 15 salarios mínimos legales vigentes e inferiores a 20 salarios mínimos legales vigentes. Se requieren de tres (3) cotizaciones.

La legalización y ejecución de los contratos por Órdenes de Prestación de Servicios, se hizo dando cumplimiento a la normatividad aplicable y a los principios que la regulan, salvo en algunos contratos los cuales fueron mínimos, que por un presunto



descuido formal, ocasionaron observaciones que de igual forma se encuentran plasmadas y detalladas en el cuadro de anexos.

Con respecto a la gestión contractual de la vigencia 2012, en todos los comprobantes de egresos se hicieron las deducciones de ley, así como se evidenció en el desarrollo de la auditoria, cumpliendo a cabalidad los objetos contractuales.

En lo que hace relación a la interventoria y el seguimiento se determinó que en su gran mayoría, no se hace el respectivo informe o seguimiento contractual delimitándose únicamente a determinar que se recibió a cabalidad,

En la liquidación contractual, hay que señalar que en la Institución Educativa REPÚBLICA DEL LÍBANO, solamente se hicieron Órdenes de Prestación de Servicios, el cual no excedían los 20 salarios mínimos legales vigentes, en virtud de ello, ésta comisión aplica lo normado en el Decreto Ley 019 de 2012, en el Artículo 217, el cual estableció que la liquidación que se refiere el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatorio en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. A Pesar de lo anterior se le hace saber que ninguna de las Órdenes de Prestación de Servicios le aparecen las liquidaciones.

Hallazgo N° 2:

Se presenció ausencia de un sistema de ordenación contractual, no existe una identificación del conjunto de actuaciones contractuales, en virtud que una aplicación bien hecha facilita el acceso a la información gracias a la pendiente ubicación de los expedientes contractuales, a su rápida localización que facilita la comprensión documental, pues el arreglo físico es información contextual y disposición de todos los documentos necesarios en el orden debido, el cual facilitan su estudio y análisis del contenido. Lo anterior es posible la ocurrencia, por descuido o desconocimiento de ley de archivos, generando debilidad en el archivo inmediato y oportuno de los documentos o expedientes contractuales generados y tradicionalmente solicitados.

2.2. CONTROL DE RESULTADO.

La Institución Educativa República del Líbano, llevo a cabo su Proyecto Educativo Institucional (PEI), vigencia 2004 al 2012, siendo registrado en la Secretaria de Educación Distrital, estableciendo su objetivo general, los objetivos institucionales, los objetivos específicos, los objetivos educativos y las metas.



Del análisis efectuado a lo evidenciado de la gestión fiscal realizada en la Institución Educativa durante la vigencia 2012, se concluye en forma general, que las actuaciones administrativas y contractuales que tuvieron por objeto la adquisición de bienes, y obligaciones de la Institución Educativa República del Líbano, se hicieron cumpliendo los principios de eficiencia, eficacia, economía y efectividad, con el propósito de cumplir celeridad en la atención del servicio educativo y de economía en el uso de los recursos públicos asignados.

En cuanto a la gestión de resultado en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, se estableció que estos son coherentes con el Proyecto Educativo Institucional "PEI", de la Institución Educativa República del Líbano.

Del análisis de las evidencias físicas y documentales de la contratación, se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

En la relación contractual de la vigencia 2012, se observó que la mayor cuantía celebrada en las órdenes de servicios fue de \$8.347.360, cuantía que no excede los 20 SMLV, la cual para la vigencia auditada era de \$11.334.000, en virtud del salario mínimo legal del año auditado establecido en \$566.700.

Buscado dentro de las actas del Consejo Directivo de la vigencia 2012, se evidencio el Acuerdo 01 de fecha 16 de enero del 2012, la reglamentación de los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo dispone el Decreto 4791/2008 - Art. 5 – Núm. 6. Así mismo se evidencia la existencia de un manual de procedimientos de vigencia 2009, el cual requiere ajustarse conforme a las normas vigentes.

Las metas establecidas en el Plan de "Mejoramiento Institucional Anual", lo que equivale a decir el *Plan de Acción* de la Institución Educativa República del Líbano, para la vigencia 2012, fueron ocho (8), las cuales se detallan a continuación en el siguiente cuadro:



N°	METAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% EJ.
1	Iniciar la socialización del sistema de gestión de la calidad, mediante la formación de todos los estamentos de la IERLI y la realización de pilotajes.	<ul style="list-style-type: none">Talleres sobre responsabilidad social, programa de estímulo, fortalecer seguimiento aplicar correctivos (4 jornadas proyectadas por cada sede, 3 jornadas realizadas).	75
2	Alcanzar un nivel de retención del 97%.	<ul style="list-style-type: none">Talleres escuela para padres. (6 reuniones con padres de familia).Manual del padre de familia. (4 reuniones proyectadas, solo 2 ejecutadas).	50
3	Lograr el 100% de la matrícula proyectada.	<ul style="list-style-type: none">Socialización de proyectos de vida, ANCA, plan de marketing y ejecución de proyección de matrícula (4 jornadas programadas y 4 ejecutadas).	100
4	Mantener un índice de deserción por debajo del 5%	<ul style="list-style-type: none">Socialización del Diagnostico, Caracterización de la población. (2 programadas y 2 reuniones en sede principal ejecutadas).Programa de clasificación con equidad. (2 reuniones programadas y 2 ejecutadas en sede principal).Programas todos tenemos nuestro potencial (2 reuniones programadas y 2 ejecutadas en sede principal).Charlas sobre la sexualidad para la ciudadanía (1 jornadas programada y 1 ejecutada por cursos de nivel básica secundaria).	100
5	Elevar el nivel índice de permanencia en un 5%	<ul style="list-style-type: none">Socialización de programas y resultados de evaluaciones (2 jornadas programadas y 2 ejecutadas).	100
6	Mantener el rendimiento académico en un 80% antes de las comisiones de evaluación	<ul style="list-style-type: none">Aprendizaje Significativo. (1 reunión programada y 1 ejecutada).Programa "Ser para liderar ciudadanía" (2 reuniones programadas y 1 ejecutada).Talleres de crecimiento personal. (4 reuniones programadas y 4 ejecutadas).Tutorías (6 tutorías programadas y 4 ejecutadas.).	100
7	Elevar el nivel desempeño de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none">Capacitación continua (6 capacitaciones programadas y 6 ejecutadas): SCRAF – AFT TICERITOS innovaciones pedagógicas.-Edición de video, mezcla de audio.-Diseño grafico,	100

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

"POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA"



		-Hoja electrónica. -Manejo de presentaciones. -Base de datos.	
8	Alcanzar una dotación del 40% de los espacios de la Institución Educativa.	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación continua (6 capacitaciones programadas y 6 ejecutadas): -SCRAF – AFT TICERITOS innovaciones pedagógicas. -Edición de video, mezcla de audio. -Diseño grafico. -Hoja electrónica. -Manejo de presentaciones. -Base de datos	100

Información suministrada por parte de la Institución Educativa República del Líbano: PEI, Actas de reuniones del Consejo Directivo, Plan de Mejoramiento, Actas de asociación de a Padres de Familia, Informe de Gestión 2012, Modelo Pedagógico, Consejo Directivo. E información del SIMAT.

Es decir que de las 8 metas programadas, se cumplieron 6 de ellas, las otras dos restantes, se cumplieron en un 50% y 75% respectivamente, a lo que equivale a un porcentaje de cumplimiento del 90.6%.

En lo que respecta a las metas 4 y 5, hay que expresar que ciertamente las actividades programadas fueron ejecutadas en un 100%, pero teniendo en cuenta que se está llevado a cabo el análisis del componente control de resultado, en lo que hace relación a los principios, se observa que dichas metas, ciertamente son coherentes con el PEI, con el Plan de Mejoramiento anualizado, y los Planes de Acción de la vigencia 2012, que a su vez, cumplen con los principios de economía, eficiencia, y eficacia, más no con el principio de efectividad en virtud que el resultado no cumplió con su cometido institucional, por cuanto de los 2.482 estudiantes matriculados en la vigencia del 2012, se retiraron 350 estudiantes, según los datos suministrados por el **SIMAT**, es decir que la deserción estudiantil en dicha vigencia fue del 15.9%, porcentaje elevado en comparación con la deserción estudiantil de la vigencia 2011, que fue de 2.202 estudiantes matriculados, existió una deserción estudiantil de 119 estudiantes, para un porcentaje de deserción estudiantil del 5.4%.

En la institución educativa República del Líbano, la deserción de estudiantes se debe a varios factores en la cual se destacan los siguientes:

- 1.- Problemas con Pandillas.
- 2.-Embarazo a temprana edad.
- 3.-Problemas económicos, ya que se ven obligadas a trabajar.
- 4.-Por problemas familiares.
- 5.-Por traslados a otras Barrios, municipios, ciudades.



Esta situación se encuentra enmarcada en el informe de gestión “Factores colaterales como consecuencia de las pandillas del entorno”, y la “Apatía Escolar y logros alcanzados e innovaciones tecnológicas”, la cual fue allegada en el desarrollo de la presente Auditoría Especial.

Con todo lo anterior, se desprende que ciertamente, en el control de resultados se cumplió con los principios, de eficiencia, eficacia, economía y efectividad, pero en las metas 4 y 5, no se cumplió con el principio de efectividad, por lo expuesto anteriormente.

En la Institución Educativa República del Líbano, con respecto al flujo de información se detectó que los documentos estadísticos del archivo de gestión, se encuentra consolidado la gestión académica de la Institución de su sede principal bloque 1, sede principal bloque 2 y su sede Primero de Mayo en cada una de las jornadas, el cual cada una de estas sedes está conformada de la siguiente forma:

La Sede Principal Bloque 1, tiene doce (12) salones, (1) una biblioteca, una (1) sala de audiovisuales, una (1) sala de informática, una (1) sala de profesores, una (1) oficina académica de matriculas, una (1) oficina de bienestar estudiantil, dos (2) oficinas administrativas, una (1) oficina de rectoría, un (1) comedor, una (1) cocina, cinco (5) baños división de niños, cinco (5) baños división de niñas, dos (2) salas de profesores, dos (2) oficinas administrativas, dos (2) Coordinadores y veintisiete (27) Docentes.

La Sede Principal Bloque 2, tiene trece (13) salones, tres (3) salas de profesores, una (1) oficina de Coordinadores, cinco (5) baños de divisiones para niños, ocho (8) baños divisiones para niñas, tres (3) salones de preescolar, un (1) Coordinador, veintidós (22) Docentes.

La Sede Primero de Mayo, tiene once (11) salones, una (1) aula virtual, una (1) sala de profesores, una (1) oficina de coordinación, un (1) comedor, una (1) cocina, cuatro (4) baños divisiones niños, cuatro (4) baños divisiones niñas, un (1) Coordinador, y doce (12) Docentes.



2.3. CONTROL FINANCIERO.

2.3.1. Contabilidad

2.3.1.1 Libros de Contabilidad.

La Institución Educativa República del Líbano exhibió los libros principales de contabilidad Mayor y Balances y Diario columnario, los cuales se encuentran debidamente aperturados con acta suscrita por el representante legal que contiene el nombre del libro y el número de folios a utilizar.

2.3.1.2. Análisis de los Estados Contables

Hallazgo N° 3:

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2012 no reflejan las Cuentas de Orden, por tanto no aplicó el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública en cuanto a los elementos constitutivos de los estados contables Numeral 1.2.7.3 del PGCP. Además los estados contables elaborados por la Institución Educativa no cumplen con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables, toda vez que no se muestra en forma comparativa con el periodo contable inmediatamente anterior. (Diciembre 31/2012 y diciembre 31/2011). Es posible que lo anterior se ocasionado por desconocimiento, descuido, o falta de control, lo que podría generar incertidumbre en los estados financieros.

La anterior situación conlleva a la configuración de **un hallazgo administrativo sin alcance** a fin que la Entidad atienda las disposiciones y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

2.3.1.2.1. Efectivo

Los fondos disponibles a 31 de diciembre fueron de \$71.393 miles que representan los recursos de liquidez inmediata para atender los compromisos a corto plazo y equivalen al 0.39% del activo total. El saldo corresponde a depósitos en instituciones financieras.

Las cuentas 1110 – Bancos y Corporaciones están conciliados a diciembre 31 de 2012.



2.3.1.2.2. Propiedad, Planta y Equipo

Este grupo reflejó un saldo de \$112.142 miles el cual representa un 61% del activo total. Al revisar los registros de la cuenta muebles, enseres y equipos de oficina se encontró que los activos no están registrados en su totalidad, el auxiliar de la cuenta esta en Excel, por tanto no es posible determinar el valor histórico de los bienes ni su depreciación acumulada de manera individual.

La Institución Educativa presentó un Inventario de Activos realizado con corte diciembre de 2011, el cual relaciona los bienes de menor cuantía, que fueron depreciados en el mismo año de su adquisición; Sin embargo por estos deberían permanecer en el cuerpo del balance sin importar que su valor en libros sea cero, debido a que aún son productivos y están contribuyendo a la generación de los servicios que presta la Institución Educativa. Para los bienes totalmente depreciados pero que están en uso debe aplicarse El concepto 200912-138808 de febrero 5 de 2010, en cuanto a que no se debe registrar en las cuentas de orden los bienes que estén aun en uso, pues allí se reclasifican la Propiedad, Planta y Equipo que se encuentre inservible.

2.3.1.2.3. Pasivo

A 31 de diciembre de 2012 la Institución Educativa presentó en el pasivo un saldo de \$7.439 miles el cual esta discriminado de la siguiente manera:

CUENTA	VALOR
Adquisición de bienes	650.000
Rete Fuente Renta	763.000
Rete fuente de Industria y Comercio.	494.000
Impuestos Contribuciones y tasas	5.532.000
TOTAL	7.439.000

El contador de la Institución comentó que el saldo de las cuentas de retenciones en la fuente e impuestos contribuciones y tasas por valor de \$6.789 miles corresponde a las retenciones efectuadas al final de la vigencia 2012, y que se declaran y pagan al en el primer mes de la vigencia siguiente; Sin embargo al cotejar dichos saldos con las declaraciones presentadas en enero de 2013, a fin de determinar la razonabilidad de los saldos de estas cuentas se encontraron que las retenciones efectuadas por



concepto Impuestos Contribuciones y tasas (Estampilla Años Dorados, Sobretasa Deportiva) no fueron declaradas y pagadas.

De acuerdo a lo manifestado al respecto por la contadora de la entidad, estas cuentas están pendientes por depurar toda vez que los saldos eran irreales y que venían de vigencias anteriores.

La Resolución 357 de 2008 en cuanto a la depuración contable permanente y sostenibilidad, en su numeral 3.1, indicó: “Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública....

Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información.

2.3.1.2.4. Patrimonio

El saldo de la cuenta de Patrimonio a 31 de diciembre de 2012 \$264.746 miles. En trabajo de campo se realizó seguimiento a los registros efectuados, encontrando las cifras razonables y conforme al manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

2.3.1.2.5. Notas a los Estados Financieros

La Institución Educativa República del Líbano para la vigencia 2012, en cuanto a las notas de los estados financieros, cumple con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en su capítulo II “PROCEDIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS”.

2.3.1.2.6. Cuentas de Orden

La Institución Educativa República del Líbano para la vigencia 2012, no presento el resultado de estas cuentas, hecho relevante ya que según al inventario presentado por la Institución Educativa, en estas cuentas están registrados los bienes totalmente

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



depreciados y en desuso, incumpliendo con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en su capítulo II “PRINCIPIOS DE LA CONTABILIDAD PUBLICA”, Numeral 1.2.6.4.-Revelacion.

2.3.2. Presupuesto

2.3.2.1. Ejecución Presupuestal

2.3.2.1.1. Transferencias y Recaudos

El Consejo Directivo de la Institución Educativa República del Líbano aprobó el presupuesto de Fondos de Servicios Educativos para la vigencia fiscal de 2012 el cual apropió la suma de \$241.725 miles.

En el transcurso de la vigencia el presupuesto fue objeto de adiciones por valor total de \$66.586 miles y una reducción por valor de \$22.386 miles soportadas con Acuerdos del Consejo Directivo de la I.E. arrojando un presupuesto definitivo de \$285.925 miles.

La I.E. recaudo la totalidad del presupuesto definitivo de ingresos esto es \$285.925 miles que corresponde a una ejecución presupuestal de ingresos del 100%.

2.3.2.1.1. Gastos

La I.E. República del Líbano comprometió \$221.879 miles de su presupuesto de gastos, lo cual representa un 77.6% del total del presupuesto.

APROPIADO INICIAL	TRAS. ENT.	TRAS . SAL.	ADIC.	REDUCC IONES.	P. DEF. PERIODO	CDP EXPEDIDOS	COMPRO MISOS	OBLIGA CIONES	PAGOS
241.725	26.708	26.708	66.586	22.386	285.924	143	221.879	733	221.146

En miles.



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



ANEXOS:

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



2. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS
Vigencia 2012

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	03	
2. DISCIPLINARIOS	--	
3. PENALES	--	
4. FISCALES	--	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios	--	
• Suministros	--	
• Convenios, Consultoría y Otros	--	
• Gestión Ambiental	--	
• Estados Financieros	--	
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	03	